

	RESOLUCIÓN 034	Código: F-JU-25
		Versión: 02
		Página: 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 034

29 de mayo de 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N°028 DE 2025”

EL DIRECTOR GENERAL del Museo Casa de la Memoria en uso de sus facultades legales y especiales que le confiere el Acuerdo Municipal 05 de 2015, el Acuerdo 02 de junio 2de 2015 y el Acuerdo 15 de 2016 del Consejo Directivo y,

CONSIDERANDO QUE

1. Mediante la Resolución N.º 028 del 24 de abril de 2025, se dio apertura a la Convocatoria de Estímulos Museo Casa de la Memoria 2025, titulada “Memorias Iberoamericanas”, con el fin de promover, reconocer y visibilizar iniciativas artísticas, culturales y comunitarias que contribuyan a la construcción, preservación y divulgación de las memorias colectivas en el contexto iberoamericano.”
2. En el artículo tercero de la citada resolución se estableció el cronograma general de la convocatoria, fijando como fecha de cierre de inscripciones el día viernes 30 de mayo de 2025 a las 13:00 horas.
3. Posterior a la expedición de la resolución, se identificó un error involuntario de digitación en la hora límite de inscripción, toda vez que el horario previsto inicialmente para el cierre era hasta las 17:00 horas, y no hasta las 13:00 horas como quedó consignado equívocamente en el acto administrativo.
4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 — Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo—, *“en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto”*.
5. La modificación del horario de cierre de las inscripciones, que se pretende consignar, se ajusta a la facultad de corrección de errores formales de digitación y no altera el contenido sustancial ni el objeto de la convocatoria, ni las condiciones de participación previamente establecidas,
6. Con el fin de garantizar el debido acceso, la equidad en la participación y la

	RESOLUCIÓN 034	Código: F-JU-25
		Versión: 02
		Página: 2 de 3

transparencia del proceso, se hace necesario modificar formalmente el horario de cierre de la convocatoria conforme al previsto originalmente por la entidad convocante.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACLARAR el contenido del artículo tercero de la Resolución N.º 028 del 24 de abril de 2025, en los siguientes términos

“ARTÍCULO TERCERO. Establecer el siguiente cronograma de ejecución de la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS MUSEO CASA DE LA MEMORIA 2025 – ‘MEMORIAS IBEROAMERICANAS’:

- Publicación: jueves, 24 de abril de 2025.
- Observaciones a los lineamientos: hasta el sábado, 26 de abril de 2025.
- Aplicación de observaciones a los lineamientos: martes, 29 de abril de 2025.
- Apertura de inscripciones en la página web: miércoles, 30 de abril de 2025.
- **Fecha de cierre de inscripciones: viernes, 30 de mayo de 2025 hasta las 17:00**
- Informe de propuestas inscritas: viernes, 30 de mayo de 2025.
- Primer informe de verificación de documentos: jueves, 05 de junio de 2025.
- Plazo para subsanar documentos y presentar observaciones: hasta el sábado, 07 de junio de 2025, hasta las 18:00 p. m.
- Informe final de verificación de documentos: lunes, 09 de junio de 2025.
- Observaciones al informe final de verificación de documentos: miércoles, 11 de junio de 2025.
- Informe de evaluación: miércoles, 25 de junio de 2025.
- Observaciones al informe de evaluación: jueves, 26 de junio de 2025.
- Revisión de inhabilidades e incompatibilidades: viernes, 27 de junio de 2025.
- Resolución de otorgamiento: desde el lunes, 30 de junio de 2025.
- Plazo de ejecución de los proyectos: viernes, 21 de noviembre de 2025.
- Socialización de proyectos: viernes, 28 de noviembre de 2025.”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás lineamientos, condiciones y disposiciones contenidos en la Resolución N.º 028 del 24 de abril de 2025 permanecen vigentes y no sufren modificación alguna.

	RESOLUCIÓN 034	Código: F-JU-25
		Versión: 02
		Página: 3 de 3

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese la presente aclaración en la página web institucional del Museo Casa de la Memoria y/o en la plataforma dispuesta por la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín, para efectos de divulgación y cumplimiento del principio de publicidad, conforme a lo establecido en los artículos 65 y 74 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

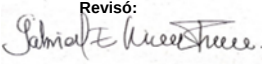
ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente aclaración no procederán recursos administrativos, por tratarse de una corrección de error formal de digitación, en los términos del artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO VIECO MAYA

Director General

Elaboró: 	Revisó: 	Aprobó: 
Mariana Salazar Maturana Abogada Contratista	Gabriel Esteban Rivera Franco Profesional Universitario	Alejandra María Arroyave Alzate Subdirectora Administrativa